

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cartagena

### **7393 Edicto de publicación de las bases específicas de las plazas publicadas en la oferta de empleo público 2018, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal del Ayuntamiento de Cartagena.**

Por la presente se hacen públicas las bases específicas de plazas publicadas en la OEP 2018 (BORM n.º 144, de 25 de junio), en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal del Ayuntamiento de Cartagena, aprobadas en sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de fecha 9 de noviembre de 2018.

#### **Primera. Ámbito de aplicación**

Es objeto de la convocatoria la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición, de 151 plazas que se relacionan en el Anexo que se adjunta, aprobadas en el marco del proceso de consolidación/estabilización de empleo de la OEP año 2018.

La realización de las pruebas se ajustará a lo dispuesto en estas Bases, en las Bases Generales aprobadas por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha veinte de abril de dos mil dieciocho para las convocatorias de pruebas selectivas en el marco del proceso de consolidación de empleo del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena (en adelante, las Generales), y publicadas en el BORM, n.º 153, de 5/07/2018, declarando como supletorias las Bases Generales publicadas en el BORM de 4 de febrero de 2015, y expuestas en la página web municipal [www.cartagena.es](http://www.cartagena.es). (Ayuntamiento - Empleo Público - Aprobación de la Oferta de Empleo Público 2014 y Bases Generales - Anexo I).

#### **Segunda. Requisitos de los aspirantes**

Para tomar parte en las pruebas selectivas será necesario cumplir con los requisitos señalados en las Bases Generales publicadas en el BORM de 4 de febrero de 2015, y expuestas en la página web municipal [www.cartagena.es](http://www.cartagena.es). (Ayuntamiento - Empleo Público - Aprobación de la Oferta de Empleo Público 2014 y Bases Generales - Anexo I) - Base 3 -, además de estar en posesión de la titulación/formación que para cada una de las plazas se relaciona en el Anexo I de estas Bases.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación.

#### **Tercera.- Sistema selectivo**

El sistema de acceso será el de concurso-oposición, en los términos establecidos en la Base 5.ª de las Generales.

La realización del segundo ejercicio de la fase de oposición requerirá la presentación telemática por los aspirantes junto con la solicitud de participación en el proceso selectivo, de un proyecto en formato PDF, tamaño A4, que versará sobre las materias del Temario Específico que se adjunta, y cuya extensión no podrá ser inferior a 15 páginas, ni mayor de 40, con tipo de letra Times New Roman, paso 12, interlineado sencillo, y márgenes no inferiores a tres centímetros. La no presentación del mismo, así como la presentación que no respete las anteriores características supondrá la inadmisión del aspirante a las pruebas selectivas.

Dicho proyecto será defendido por su autor en acto público ante el Tribunal de Selección, durante un tiempo máximo de 15 minutos, pudiéndosele formular preguntas por los miembros del tribunal sobre su contenido durante un tiempo máximo de 10 minutos.

#### **Cuarta.- Desarrollo ejercicios fase oposición**

Con el fin de garantizar y dar cumplimiento a los principios de agilidad y eficacia, la convocatoria de los ejercicios de los diferentes procesos selectivos se realizará preferentemente en el mismo día y a la misma hora.

#### **Quinta.- Temario**

El contenido de los temas se relaciona en los Anexos II (Parte General por Subgrupos de pertenencia de las plazas) y Anexo III (Parte Especial para cada una de las plazas)

#### **Sexta.- Lista de espera**

El Tribunal elaborará, una vez propuestos para su nombramiento los candidatos que hayan superado el proceso selectivo, una Lista de Espera por orden estricto de puntuación para su llamamiento eventual ante las necesidades de personal del Ayuntamiento de Cartagena.

Esta lista de espera anulará cualquier otra Lista o Bolsa de Empleo Temporal que con la misma categoría rijan actualmente en el Ayuntamiento de Cartagena.

Los anexos a que se hace referencia se encuentran publicados en la página web municipal [www.ayto-cartagena.es](http://www.ayto-cartagena.es), en la sección de Información Administrativa/Empleo Público.

En Cartagena, 19 de noviembre de 2018.—El Concejal Delegado del Área de Función Pública, Hacienda y Calidad de Vida.